



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 95/2014.

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a treinta de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, con el estado procesal que guardan los presentes autos. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

Visto el estado procesal del expediente, en virtud de que ha transcurrido el plazo legal de cinco días concedido a las partes para que formularan alegatos, con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones IV y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.